



FIRMADO POR

El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera
Miguel Chivite Sesma
27/05/2024



FIRMADO POR

ALBERTO MANUEL AÑÓN JIMÉNEZ
MIEMBRO CP
17/06/2024

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS

Mesa 3

FECHA: 27/05/2024		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:20
ACTO: Propuesta Adjudicación		
ASISTENTES:		
Presidente	Alberto Añón Jiménez	
Vocal	Fermín Corella Ainaga	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	
Vocal-Intervención	Jesús Rosón Lete (Se abstiene por parentesco con un trabajador de una licitadora)	

La mesa de contratación en sesión de 14 de mayo, acordó requerir a **Lowe Marketing, SL** la presentación de la documentación que se señala en el art. 17 del pliego de condiciones administrativas en el plazo de siete días hábiles. El requerimiento puesto a disposición por vía electrónica a través de PLENA el 20 de mayo y consta la recepción de la notificación en la plataforma el mismo día.

Los días 23 y 24 de mayo presenta a través de dicha plataforma la siguiente documentación:
1º.- Acreditación de la personalidad del licitador:

- Escritura de constitución de la compañía mercantil "Lowe Marketing, SL Unipersonal" suscrita en Guadalajara el 8 de octubre de 2018m ante el notario D. Jesús José Moya Pérez con el número 2.295 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid

Tiene como objeto entre otros (art. 2 de los estatutos):**2.2**, desarrollo, gestión y mantenimiento para terceros de aplicaciones informáticas en redes sociales, en especial la gestión de redes sociales informáticas a favor de tercero, actividad también conocida como "Community manager" dedicada a la explotación de servicios de creación, gestión y dinamización de comunidades de usuarios de internet, así como de entornos virtuales y digitales, con independencia de la plataforma que empleen dichos usuarios **2.3** la consultoría en servicios de marketing entre las que se incluyen las estrategias de ventas e investigación de mercados; **2.4** Formación de personal y "coaching" en materias de implementación y gestión de redes sociales; **2.7** creación, proyección, ejecución distribución, compra y venta de espacios publicitarios, a través de cualquier medio de difusión. **2.9** Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento de imagen, comunicación y servicios de protocolo.
- En la misma escritura se designa como administrador único a D. Néstor Nahún García García, con poderes para concurrir a subastas concursos y licitaciones y concertar los contratos que de las mismas se deriven (art. 23.f) Estatutos)
- Copia del DNI de Nestor Nahún García García nº 03109558G,
- Tarjeta de Identificación Fiscal de LOWE MARKETING SL – B19325190.





FIRMADO POR

El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera
Miguel Chivite Sesma
27/05/2024



FIRMADO POR

ALBERTO MANUEL AÑÓN JIMÉNEZ
MIEMBRO CP
17/06/2024

2. Solvencia económica:

2.1 Declaración del Volumen Global de Negocios con los siguientes datos:

Presenta declaración responsable con los siguientes datos

Año	Euro
2021	150.486,24
2022	269.139,42
2023	300.341,17

El pliego exige que el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios que deberá ser cada año igual o superior a 19.500,00 euros (IVA excluido).

2.2 Declaración de entidad financiera (Ibercaja)

3º.- Solvencia Técnica

El pliego exige justificar la solvencia técnica mediante la presentación de Certificado de buena ejecución de al menos dos contratos superiores a 13.000 euros de campañas similares a la requerida del diseño o campaña de los últimos trabajos realizados mayores de 13.000€ durante los años 2021, 2022 y 2023. Acompañados por la documentación suficiente para valorar la similitud con el objeto del contrato.

El licitador presenta los documentos:

* Certificado de buena ejecución de servicio de diseño creativo de campañas publicitarias y suministro de elementos de papelería y marketing promocional para los programas comerciales de la concejalía de comercio de Guadalajara, en el periodo otoño-navidad, en dos lotes:

El certificado no indica cuantía, y adjunta factura del Ayuntamiento de Guadalajara por servicios y suministros por importe de 13.055,56 euros. El contrato es mixto y el contrato objeto de la presente licitación es de y se indica que el contrato es mixto (servicio y suministro) y dedica al suministro de material las partidas más importantes (Trípticos Feria y "molinillos de viento semana de comercio". Las partidas de suministro suman al menos 9.255 euros que no proceden de un contrato similar al objeto del que ahora se licita. Este certificado no sirve.

* Certificado de ejecución de contrato con el Ayuntamiento de Guadalajara para la prestación del servicio de desarrollo de un plan de comunicación y publicidad de destino turístico Guadalajara en distintos medios por importe de 13.150,00 euros.

* Factura de servicios a CEOE-CEPYME, relativo a gestión de redes sociales y servicios multimedia integrales para perfiles de IMPULSA GUADALAJARA en Youtube, X, LinkedIn

4.- Declaración Responsable de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

5º.A.- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias de fecha 21 de mayo de 2024.

5ºB.- No presenta certificado de la Hacienda Foral por no estar obligado con la misma al tener el domicilio fiscal fuera de la misma.





FIRMADO POR

El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera
Miguel Chivite Sesma
27/05/2024



FIRMADO POR

ALBERTO MANUEL AÑÓN JIMÉNEZ
MIEMBRO CP
17/06/2024



Mancomunidad
de La Ribera

Nuestra tierra... quíerela, cuídala

948 41 18 94
Paseo los Grillos, 17
31500 TUDELA Navarra
atencionalciudadano@mancoribera.com
mancoribera.com

6º.- Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social (fecha 21/05/2024) Verificado.

7º.-Certificado censal de IAE del a Agencia Tributaria.

Habiendo sido acreditada a juicio de la mesa la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección, en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad

SE ACUERDA:

1.- Proponer a la Comisión Permanente la adjudicación del contrato de **servicios de comunicación y campañas a Lowe Marketing, S.L. por 9.675,00 euros**, (IVA excluido.), con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa.

Con carácter previo a la firma del contrato y dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el plazo de finalización de la suspensión de la adjudicación deberá presentar la siguiente documentación:

- Identificación de **todo** personal adscrito a la ejecución del contrato indicando quienes son mujeres que elaboran los informes objeto del contrato y quienes pertenecen al área de administración y contabilidad.
- Justificante de haber consignado a favor de la mancomunidad la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por el 4% del importe de adjudicación **378,00 euros**)

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Código Seguro de Verificación: FKCA AAMW 7FHK NKLU 4HTA

Acta mesa 3 propuesta de adjudicación - SEFYCU 68201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mancoribera.com/>

Pág. 3 de 3

P-3125432-I